



00475



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 016-2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 16 de enero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N°006-2017-MDBSH-GM, de fecha 16.01.17, la oficina de Gerencia Municipal, solicita designación de comisión para proceso de contratación, para desempeñar como personal del servicio de serenazgo de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo en el año 2017;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, según el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley.

Que, el inciso 2.5 del Artículo 73, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del Título V de dicha ley, con carácter exclusivo o compartido, en materia de Seguridad Ciudadana;

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, conforme lo contempla el artículo 85° inciso 3.1 es organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva;

Que, el Informe N° 006-2017/JDS-MDBSH, el Jefe de Serenazgo Sr. Daniel Salas Meléndez, solicita la contratación 8 efectivos para desempeñar como personal de serenazgo de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

Que, es necesario conformar el comité de selección para la contratación del personal para el servicio de serenazgo de acuerdo a lo establecido en el expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de los servicios de seguridad Ciudadana – Distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín – San Martín", expediente que fue aprobado con resolución de alcaldía N°483-2012-MDBSH, con fecha 21 de diciembre del año 2012.

Estando a las facultades conferidas por el Artículo 20, inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al comité de selección para la contratación del personal para el servicio de serenazgo de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, que estará integrada por:



Presidente : Ing. Engeli Boris Reátegui Pereyra (Gerente Municipal)
 Miembro (1) : Mg. CPCC Tomas Antonio Rios Trigoso (Gerente de Administración, Finanzas y Rentas)
 Miembro (2) : Erica Chashnamote Chujutalli (Área de Recursos Humanos)

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los Miembros de la Comisión y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

00475

Gonzalo C. Gonzales Gonzales
 ABOGADO
 C.A.-S.M.A. N° 27



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 LA BANDA DE SHILCAYO

 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE



LANUAMOSH
 FIGS:G
 AL
 Cx
 GB
 GAFR
 R.R
 INTERESADOS
 ARCHIVO